



SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOGOTÁ

PROTOCOLO DE INTERVENCION **INTERINSTITUCIONAL** EN SITUACIONES
CRITICAS Y PREVENCION EN LOS COLEGIOS DE BOGOTA

Protección Escolar

2011

PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL

Intervención de Situaciones que atentan contra la convivencia de la escuela, los entornos y/o la integridad física y emocional de niños, niñas y jóvenes que asisten a los colegios.

Este protocolo propone rutas de atención en la prevención y atención de situaciones críticas que afectan la convivencia escolar y la integridad de los miembros de las comunidades educativas, especialmente la niñez y la adolescencia; parte de principios fundamentales como es la protección de la infancia, la garantía y restitución de derechos, la seguridad como un derecho fundamental, la seguridad ciudadana y la corresponsabilidad de entidades y comunidades locales, que rodean a la escuela.

La necesidad parte de fortalecer los apoyos interinstitucionales que los colegios requieren, además de legitimar y oficializar las rutas de atención y prevención en situaciones críticas con que la escuela se enfrenta. Los colegios siempre cuenta con recurso humano y capital social que ayuda en situaciones de crisis; sin embargo, la necesidad de hacer que la obligatoriedad institucional sea más efectiva y exista un conocimiento colectivo de recursos, apoyos y acompañamientos en cada tema con las entidades competentes y responsables. Además las herramientas fortalecen la institucionalidad y reduce riesgos.

Los modelos y sistemas educativos deben incorporar herramientas de atención y diagnósticas, acciones, programas, metodologías y enfoques para el mejoramiento de la Convivencia, fortalecer los recursos humanos, metodológicos, pedagógicos y financieros.

La educación y la escuela se enfrentan a retos complejos y sería preocupación para todos los miembros del sistema educativo, como es la situación de convivencia y seguridad escolar que se ve amenazada por hechos violentos de graves consecuencias que suceden en los entornos y/o colegios, hechos en los que se expresa la diversidad de conflictos sociales, familiares, escolares, producto de crisis de las estructuras sociales, de la exclusión social de muchas poblaciones, entre ellos niños, niñas y jóvenes, de sus familias, y lo que acompaña estas exclusiones, el desconocimiento de las identidades, la profundización de la pobreza, el rompimiento de las solidaridades en los espacios de socialización, reflejado en también en la falta de dedicación de los padres a los hijos, una confusión de valores, límites y normas contradictorios y poca comprensión de la disciplina, agresividad y violencia, falta de respeto por el profesorado, agresión física contra algún miembro de la comunidad educativa, injurias, humillaciones y ofensas entre estudiantes y el uso y abuso de elementos amenazantes como las armas blancas, asociados a participación en pandillas y grupos juveniles radicales.

Este es un documento borrador en construcción, que debe ser revisado por las diversas entidades que han aportado a la herramienta y que debe incorporar otras entidades y organismos que no figuran. Muchas son las situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes frente a las problemáticas de consumo, de grupos intimidadores por posesión de territorios, armas, o el poder de intimidar a otros desde la simbología de la fuerza. Acciones diversas de discriminación social, racial, identitarias, que se expresan permanentemente en la cotidianidad de las relaciones sociales y especialmente de los jóvenes, constituyen una suma de acciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de niños, niñas, jóvenes y de toda la comunidad educativa.

Este grave fenómeno tiene unas características universales con mucho que investigar, comprender e intervenir desde las escuelas; en estudios europeos de septiembre de 1997, afirman que los la mayoría de Estados se enfrentan cada día al «mismo tipo» de problemas de seguridad en las escuelas, pero siempre con poco análisis de las condiciones sociales de cada comunidad concreta, y poco compromiso y corresponsabilidad de los actores y autoridades locales.

Aunque las violencias están íntimamente ligadas a situaciones de abandonos afectivos, deterioro de redes sociales, pobreza y otros factores, no debe dejarse de lado la necesidad de revisar la organización escolar, en cuanto a sus formas organizativas, contenidos, pertinencia de metodologías e instancias, de las nuevas competencias, retos y responsabilidades y del rol que las instituciones educativas deben ejercer en medio de la dificultad y la amenaza hacia la institucionalidad y la integridad de las comunidades

educativas; razón por la cual las herramientas y procesos de la escuela deben fortalecerse frente a este tipo de hostigamientos que vive la escuela; ya que la violencia se ha convertido en un asunto recurrente en el ámbito educativo.

El tema de las violencias debe contextualizarse, tener una adecuada ubicación analítica en la organización escolar y debe desarrollar herramientas pertinentes, debe ser este un tema de alta prioridad de Salud Pública y generar políticas acordadas entre las IED y otras entidades competentes; es por esta razón, que se hace necesario e indispensable, la construcción de herramientas nuevas para delinear acciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Son ejes esenciales:

- La red interinstitucional en lo local; la complejidad de la Convivencia escolar demanda importantes apoyos de parte de las entidades distritales en la atención de las problemáticas que prevalecen en las IED; exige estrategias de soporte para la intervención, en la reducción de riesgos y el compromiso de los diferentes actores institucionales para el mejoramiento de la infraestructura, reducción y control de riesgos y protección de la niñez y la adolescencia.
- El acuerdo de unos mínimos en la lectura e intervención de situaciones de violencia por parte de la comunidad escolar.
- La socialización al interior de las comunidades educativas de las herramientas y recursos para la atención de hechos violentos o amenazantes para la comunidad educativa.
- La claridad de las competencias de la escuela en situaciones de diversa índole.

Justificación del protocolo

Los contextos sociales contemporáneos enfrentan hoy fenómenos de violencias que irrumpen los contextos educativos, que amenazan la integridad de niños, niñas, adolescentes y comunidades educativas; las cuales deben contar con competencias y herramientas pertinentes para enfrentar toda amenaza que aumente niveles de riesgo para la integridad física y emocional y la dignidad de todos sus miembros.

Hay fenómenos de violencia que involucran a jóvenes escolares, que también deben ser manejados con idoneidad, con el compromiso de otras entidades y con propuestas sobre su resolución; cada tipo de evento cuenta con una ruta de intervención, remisión, seguimiento y evaluación.

Es asunto misional y de responsabilidad de la educación y de la escuela, consolidar rutas de intervención promoviendo y demandando los compromisos interinstitucionales que se comprometen con las políticas de Infancia y Adolescencia, de Seguridad Ciudadana, de corresponsabilidades en el cumplimiento de los derechos de las comunidades educativas y que constituya una red institucional y social en lo local que soporte a la escuela y sus necesidades.

El protocolo interinstitucional es una herramienta que describe el tipo de situaciones violentas que inciden en los entornos escolares y al interior de las IED; cada entidad describe su competencia y compromiso y cada evento violento o amenaza que se presente hacia la integridad de alguno de los miembros de la comunidad educativa debe contar con una ruta de acción con competencias de diversas entidades, que deben cumplirse de acuerdo a normatividad y a la acción misional de cada una de las entidades que hacen parte del protocolo.

Desde diversos ámbitos de la SED, se proponen medidas para prevenir la incidencia y prevalencia de conflictos o de acciones violentas que se presenten al interior de las IED o en los entornos, con el fin de minimizar las causas de violencia a través de estrategias metodológicas sostenibles, sustentables, pertinentes y oportunas que se implementen en la escuela porque son de ayuda. El ámbito escolar es de alta importancia ya que es el lugar donde los chicos y chicas permanecen buena parte del tiempo y expresan las diversas formas organizativas, identitarias y proyectos de vida que inundan sus lugares y mentes ya sea por la globalización y /o por generación; rompimientos con autoridad, con familia, con horizontes de sentidos.

Protección Escolar proyecto de la SED, con acciones dirigidas al mejoramiento de la Convivencia y la Seguridad Escolar, pretende prevenir, a través de acciones de contención y pedagógicas, la incidencia de eventos violentos dentro de las escuelas o en los entornos.

Aunque las problemáticas no son fáciles también hay hechos que tienen un alto impacto no solo en la convivencia tranquila de la escuela y en la seguridad humana de niños, niñas y jóvenes cuando se movilizan en los entornos escolares, en momentos de cambios de jornadas, sino en la opinión pública que requieren tratamiento desde las IED y la SED como estrategias comunicativas que promueven, fortalecen y afianzan los procesos de convivencia escolar y no permitir que rompa los tejidos que permanecen.

Que es el Protocolo Es una ruta que establece regularidades en procedimientos que señalan principios de acción ante determinadas situaciones de crisis, en este caso, ante hechos violentos o presencia de amenazas, los hechos críticos de violencia escolar a que se enfrentan las escuelas o que se sucede en sus entornos. En este caso, se trata de rutas, en razón a la diversidad de eventos o amenazas que se rondan la escuela; además se trata de la articulación y coordinación interinstitucional en torno a la protección de la comunidad educativa,

El protocolo debe ser un consenso en la comunidad educativa, en donde directivos, orientadores, coordinadores están de acuerdo en el manejo de las situaciones críticas, apoyos, competencias, recursos institucionales y locales. Constituyen pasos frente a las situaciones de amenaza y de incidentes violentos, que prevalecen en el ámbito de la escuela; son procedimientos con indicaciones mínimas, guiadas por la unificación de criterios en la actuación, estos acuerdos construyen herramientas para toda la comunidad educativa, incorporando la comunidad local y la institucionalidad.

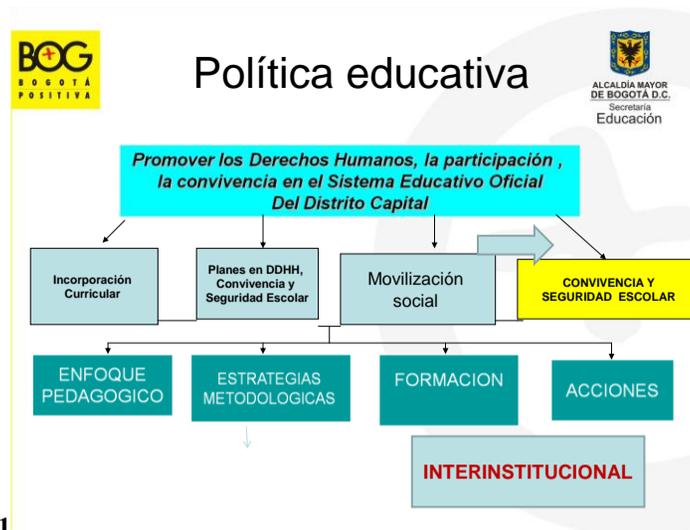
Es esta una tarea conjunta y se requiere consolidar las rutas de acción ante los diversos hechos violentos, es realmente una urgencia y una necesidad.

Existen diversas situaciones críticas de violencia, desde las amenazas, pasando por incidentes que requieren intervención como enfrentamientos entre escolares, riñas en los entornos escolares, eventos que requieren control, hasta acciones para la prevención o detección del porte de armas por parte de los estudiantes, amenazas contra la vida, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia y de *toda la comunidad educativa*, debe ser contenida, anulada y erradicada por parte de las entidades competentes en el tipo de violencia.

Este protocolo debe recoger todo tipo de amenazas frecuentes que vive la comunidad educativa, la coordinación y acuerdos entre la institucionalidad, el sistema educativo y los gobiernos y actores locales y la participación de otras entidades competentes, para el mejoramiento de la convivencia escolar, con el sustento legal y social que estas acciones requieren, acciones algunas de ellas son de competencia exclusiva de la escuela y otras que incorporan otros contextos que son externos e independientes de la escuela.

Para las diferentes instituciones, el protocolo debe ser producto de:

- Un objetivo institucional común: la reducción de riesgos y niveles de vulnerabilidad de jóvenes y niños.
- Un territorio común donde garantizar los derechos: las escuelas, colegios o Instituciones Educativas Distritales.
- Una población común: Niños, niñas y jóvenes escolares de las IED



Protección Escolar

1 Marco Normativo seguridad y protección integridad y garantía y restitución de derechos y

Existen diversas referentes a nivel normativo que exigen la obligatoriedad de las instituciones en la garantía de derechos de la Infancia y la Adolescencia, de la seguridad ciudadana y la garantía de la protección de la integridad física y emocional en las diferentes comunidades, especialmente en la educativa.

Uno de los sustentos jurídicos de mayor relevancia para esta herramienta es el **Decreto 173 de 2004**, que exige la inversión de todo tipo de recursos para garantizar la Seguridad Escolar.

Ley de Infancia y Adolescencia

En su *Artículo 7*, en primer lugar, garantizar la Protección Integral y el reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derechos, exige la garantía del cumplimiento de los derechos, la prevención de amenazas o evitar la vulneración de los derechos, y garantizar el restablecimiento inmediato de estos cuando han sido vulnerados, a través de Políticas, planes y acciones.

Artículo 8: el Interés superior de los niños niñas y adolescentes sobre otros temas y la obligación de garantizarles el bienestar el bienestar integral.

Artículo 10 la Corresponsabilidad y concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar los derechos

Artículo 17. el Derecho a la vida, a la calidad de Vida, a un ambiente sano, en condiciones de dignidad y un ambiente sano de derechos

Artículo 18. el Derecho a la Integridad Personal; niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones que causen daño, lesión, muerte, daño físico o psicológico.

Artículo 20. los Derechos de Protección, Numeral 7, contra el reclutamiento, la guerra, la utilización de niños y niñas para los grupos armados

Artículo 21. Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal niños niñas y adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de libertad.

Artículo 26 Derecho al Debido Proceso, aplicación de las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentran involucrados los menores de edad.

Artículo 28 Derecho a la Educación, Derecho a la educación de calidad obligatoria y gratuita.

Otros artículos que hacen referencia a la discapacidad, a la obligación de proteger los derechos y contra la exclusión de los niños con discapacidad.

El Artículo 43 La Obligación de la educación en formar en valores para la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia entre las diferencias, proteger contra el maltrato.

Artículo 44 La obligación de la Educación en proteger contra toda forma de maltrato; de prevenir el tráfico y consumo de SPA; de reportar a las instituciones competentes todas aquellas situaciones que requieren intervención.

Artículo 50 el Restablecimiento de Derechos, restauración de dignidad e integridad de todos los niños y niñas como sujetos.

Artículo 51 LA Obligación de la Restitución de los Derechos de niñas, niños y adolescentes: acciones de la policía, de los defensores de familia, de las comisarías y personerías, entre otras.

El artículo 53 Las Medidas de restitución de Derechos, están también a cargo del ICBF y en caso de tipos de Maltrato debe buscar la ubicación de los niños y adolescentes en hogares de paso, hogares sustitutos, estudiar el retorno a la familia y/o garantizar la Atención especializada: en caso de adolescentes gestantes, consumidores de SPA.

Constitución Política de Colombia de 1991

- Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Normatividad en Seguridad Vial:

Decreto 164 de 2007 “Por el cual se adopta la formación en seguridad vial escolar como proyecto pedagógico transversal del currículo para todas las instituciones educativas públicas y privadas de Bogotá D.C”.

Acuerdo 281 de 2007 “Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital.”

Acuerdo 173 de 2005 “Por el cual se establece el Sistema Distrital de Seguridad Escolar. Define la seguridad escolar como protección y prevención.

Decreto 463 de 1938 Ministerio de Educación Nacional. “Por lo cual se hace obligatoria para los establecimientos de educación la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito”

Decreto 941 de 1974 Alcaldía Mayor de Bogotá. “Obligatoriedad de la conformación de las Patrullas Escolares de Tránsito”, Se crean las “Patrullas Escolares de Tránsito y Seguridad de Bogotá D.E”.

Resolución 209 de 1974 DATT. “Por lo cual se reglamenta el funcionamiento de las patrullas escolares de tránsito y seguridad de Bogotá”.

En el decreto 941 de 1974 la Alcaldía Mayor facultó al DATT para reglamentar el funcionamiento de las Patrullas Escolares de Tránsito y Seguridad Vial de Bogotá.

Las reuniones que los órganos asesores y los integrantes de las patrullas o de las brigadas deben ser frecuentes, hacer una lista de obligaciones de sus componentes, establece estímulos y condecoraciones para los mejores patrulleros y Patrullas Escolares, enumerar las sanciones y causales de retiro a las que están sujetos los miembros de las Patrullas, consagra el procedimiento administrativo y los requisitos necesarios para que un establecimiento educativo pueda crear una Patrulla Escolar.

Decreto 0967 de 1988 Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por lo cual se hace obligatoria para los establecimientos de educación que funcionan en el Distrito Especial, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”

Objetivo General

Implementar una herramienta de intervención interinstitucional con la descripción de rutas de acción e intervención en situaciones de violencias y/o amenazas que atenten contra la integridad física y emocional de la comunidad educativa, especialmente a la Niñez y la Adolescencia, y articule las competencias y compromisos de las entidades Distritales y Nacionales en la garantía de derechos y la protección.

Objetivos Específicos:

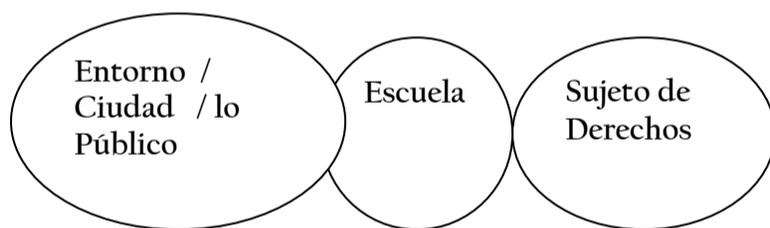
- Fortalecer a la escuela en su institucionalidad para atender las situaciones críticas de violencia y/o amenaza que se presenten al interior de esta o en su entorno con recursos y competencias interinstitucionales acordadas.
- Fortalecer al Sistema Educativo a través del uso de herramientas que ayuden a actuar en situaciones críticas y se institucionalicen los recursos por los que se optan en el tema de protección y seguridad escolar.
- Que las IED cuenten con un instrumento de soporte interinstitucional para atender situaciones de amenazas y violencias.
- Lograr la articulación de competencias y compromisos interinstitucionales en la intervención de la escuela, que cuente con el respaldo de otros estamentos y entidades responsables en la solución e intervención de este tipo de situaciones de violencia.
- Construir colectivamente rutas de acción para las comunidades educativas, producto de la revisión y aporte entre las entidades y las IED.
- Consolidar redes locales de protección de la comunidad educativa.

Principios del Área

Seguridad Humana: este es un principio y un derecho Humano fundamental del cual parte el enfoque en el tema de Seguridad Escolar. La **Seguridad Humana** es un derecho que garantiza todos los derechos, ya que si se cuenta con ella, se cuenta igualmente con el libre desarrollo a la personalidad, al libre desplazamiento, a la libre expresión, entre otros; la Seguridad Humana es: .

1. La seguridad Humana es un derecho fundamental
2. La Seguridad, es un derecho ciudadano
3. Es la Garantía y protección de los Derechos Humanos
4. incluye la Prevención de riesgos y accidentalidad
5. y actitudes de Cuidado y autocuidado.

La escuela debe propender por la formación de competencias y actitudes que fortalezcan estos principios fundamentales y la escuela y otras entidades deben propender por generar los contextos en donde los derechos no se vulneran y se ejercitan



En este marco la **Seguridad escolar es donde convergen las acciones:** LA Seguridad Escolar, debe ser una política educativa con el propósito fundamental de proteger la integridad y la dignidad humana de la niñez y la adolescencia. Constituye una serie de acciones y procesos que cada colegio debe incorporar en su PEI (Plan Estudios Institucional). Debe ser tema esencial para cada escuela, incluir en lo misional, en lo formativo y en lo operativo, la garantía de la seguridad escolar, la formación de una cultura del autocuidado, la solidaridad y la corresponsabilidad en los estudiantes y mantener las alianzas interinstitucionales con las entidades competentes en los temas que atañen la seguridad. De igual manera, fortalecer los Comités de Convivencia, proporcionar herramientas de cualificación en el manejo y uso de recursos de diversa índole por parte de la comunidad educativa y mantener una cualificación en las herramientas pedagógicas, jurídicas y operativas en la comunidad educativa.

Los colegios deben asumir que la seguridad escolar es un derecho humano básico, un derecho ciudadano, es garantía y protección de los Derechos Humanos, prevención de riesgos y accidentalidad y la formación de actitudes de cuidado y autocuidado.

La Seguridad Escolar: un derecho humano básico y es la garantía de derechos humanos, de la vida, la libertad y la ciudadanía; es el cuidado del entorno, el auto cuidado con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, es la construcción de ciudadanía; también hace referencia a la de identificación y prevención de riesgos. Es un tema en el que es fundamental el *Principio de Corresponsabilidad*; la participación de todos los actores en el bien de la Infancia la adolescencia, la comunidad educativa y el bien común; la escuela debe ser territorio seguro y deben estar en red con la comunidad, es un tema de Caminos seguros en donde la población beneficiaria es toda la comunidad educativa y local.

La articulación con los derechos humanos, desde la perspectiva de derechos y deberes de toda la comunidad educativa, las instituciones y la comunidad local, es una responsabilidad de todos y bandera de la educación y de otros organismos institucionales y locales que deben participar de la inversión de recursos en esta apuesta que mejora la calidad de vida y este propósito común. Es la Garantía de los Derechos Humanos, la vida, la libertad y es la construcción de ciudadanía; incorpora el cuidado del entorno, la formación de actitudes de auto cuidado, la promoción de la participación de todos los actores de la comunidad educativa y la construcción de ciudadanía.

También :

- La Garantía y restitución de Derechos
- La Seguridad Ciudadana
- La Protección de la Infancia y la Adolescencia
- La Corresponsabilidad institucional y social
- La ciudad: un espacio de todos

El derecho a la ciudad y la garantía de Derechos

El acceso, uso, derecho al espacio público es parte esencial de todo grupo social y humano, es de hecho una construcción social y pública desde la ciudadanía y la institucionalidad; es un lugar colectivo, es de todos y para todos, es para recrear, participar, diseñar y construir, es un referente de ciudad y se construye y se cuida.

El Espacio público Escolar, es el entorno escolar al que se hace referencia, es el espacio que está alrededor de una institución educativa, por donde circulan y se desplazan los niños y jóvenes escolares, este debe ser un espacio que garantiza los derechos y la sana convivencia, no puede ser un espacio tomado por amenazas y miedos, con altos niveles de riesgo para niños y jóvenes que circulan allí.

Partes del Espacio Público:

- Elementos Naturales. Los que corresponden a las zonas de preservación.
- Elementos Construidos. Todos los que se han hecho con el fin de hacer la movilidad mas fácil; puentes, andenes, etc.
- Elementos Complementarios. Es la vegetación natural o intervenida, las bancas de los parque y las señales de transito. Los que hacen los espacios mas armónicos y cómodos.

Es una Ciudad de Derechos, El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, establece en el objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” su apuesta por la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes; ello requiere conjugar la voluntad de concertar un pacto social, un ejercicio de orientaciones técnicas.

Escenarios de intervención de las acciones y competencias institucionales:



En los **entornos escolares** hay acciones de carácter interinstitucional, la calle es un bien público, es el espacio público al que hemos hecho referencia, es el derecho a la ciudad y a lo público por parte de cada ciudadano; las acciones que se desarrollan en el entorno deben consolidar y generar **redes sociales de soporte local**. Estas acciones se exponen por cada entidad competente en la seguridad de los entornos escolares.

La Escuela: las instancias institucionales de los colegios, deben articularse para generar acciones de mayor impacto y estar vinculadas con las entidades externas de apoyo, con programas y actores legítimos de la localidad.

- Identificar tipos, frecuencias, actores, y causas del conflicto escolar que se presente en las IED.
- Promover la corresponsabilidad y los acuerdos entre los diferentes actores locales de cada colegio
- Desarrollar en los colegios acciones de prevención y pedagógicas frente a temas de microtráfico, porte de armas, socialización de la Ley de Infancia y Adolescencia, en coordinación y acompañamiento con entidades como el ICBF, la Policía Comunitaria, la Unidad de Infancia y Adolescencia de la Fiscalía General de la Nación.
- Gestionar y promover la permanencia de los Guías ciudadanos de Misión Bogota, y de las acciones pedagógicas que desarrollan a través del programa Caminos Seguros.
- Hacer seguimiento de impacto de las acciones desarrolladas en los entornos escolares.
- Fortalecer la institucionalidad al interior de los colegios

La escuela también debe:

- Identificar la población de mayor vulnerabilidad
- Hacer seguimiento al cumplimiento del protocolo Interinstitucional
- Socializar para todos los docentes y administrativos la herramienta
- Incorporar a padres y grupos familiares
- Definir capacidad de acción frente a problemáticas competencias de la escuela.
- Vinculación a una bolsa común de ofertas extraescolares para los jóvenes.
- Promover acciones de convivencia: conversatorios, espacios.
- Involucrar al Comité de Convivencia
- Incorporar el tema en los Manuales de Convivencia
- Fortalecer una red Institucional que oficialice las diferentes rutas de acción
- Hacer pública la posición de paz y el rechazo contundente frente a las acciones violentas

Eventos que amenazan la escuela

- Expendio y consumo de drogas
- Agresión verbal
- Agresión física con golpes
- Agresión físicas con arma blanca u otro objeto cortopunzante
- Agresión físicas con arma de fuego
- Presencia de pandillas
- Han sucedido homicidios en los entornos
- Grupo intimidatorios en el entorno
- Delincuencia común
- Porte de armas blancas
- Agresión entre estudiantes
- Agresión a estudiantes por parte de sujetos externos.
- Violación a niñas a la salida del colegio
- Hurto
- Venta y consumo de alcohol a menores en los entornos
- Establecimiento de juegos
- Toma de los parques por las pandillas, adictos y delincuencia común
- intimidación hacia estudiantes
- Amenazas a docentes
- Zonas de tolerancia
- Ventas ambulantes que trafican con sustancias psicoactivas.

- Riesgo en vías por falta de señalización, reductores de velocidad, semaforización, puente peatonal.
- Mordedura de perros callejeros.
- Influencia de grupos al margen de la ley
- Conflicto y confrontación en el entornos escolar entre estudiantes Barrismo-mediación
- Agresión entre estudiantes al interior del colegio
- Cruce por Caminos de Riesgo: potreros
- Presencia de Potreros o terrenos baldíos cercanos al colegio y por donde transitan niños, niñas y jóvenes
- Presencia de Vías de circulación vehicular de alto riesgo en los entornos escolares
- Falta de señalización vial
- Solicitud de puentes peatonales ...
- Parques sin mantenimiento y /o uso indebido de parques cercanos
- Inseguridad en los entornos escolares
- Presencia de pandillas y/o eventos de hurto a los escolares
- Presencia de puntos de expendio y/o consumo de PSA
- Presencia de tiendas con venta de alcohol en por lo menos de 200 mt del colegio

Otras problemáticas que deben prevenirse desde la escuela y remitir en caso de detectar:

- Acoso sexual
- Abuso sexual
- Maltrato infantil
- Violencia intrafamiliar

Estas problemáticas tienen intervención y seguimiento en programas como Salud al Colegio con casos particulares y cubrimiento en ocasiones de costos.

Metodología - Rutas de Acción para la reducción de riesgos:

Situaciones de Intervención Interinstitucional es un asunto de Corresponsabilidad : asumir desde la institucionalidad, los compromisos con la ciudad y niños, niñas y jóvenes y comunidades educativas; cumplir desde cada entidad con lo misional, aportar desde cada uno en la solución de un problema y en el mejoramiento de la calidad de vida.

Las entidades que han venido participando de la propuesta expondrán su competencia y compromiso frente al tipo de evento; por tal razón se requiere hacer una lectura propositiva para fortalecer los compromisos y competencias interinstitucionales

Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF

El ICBF vigila y garantiza el Sistema Nacional de Bienestar; su tarea es garantizar que se cumplan los derechos de Niños, niñas y Adolescentes, para ello emite lineamientos, desarrolla programas y proyectos para la protección de la infancia en caso de vulneración de los Derechos de los niños; puede ejercer medidas de protección que solo la entidad esta en capacidad de decidir hacerlo en situaciones de maltrato físico, psicológico, negligencia, abandono, sospecha de abuso sexual o indicadores de trabajo infantil.

De acuerdo a la situación se presentan a las dependencias del ICBF en terreno:

Defensoría de Familia: hay aquí un grupo multidisciplinario para la garantía de los derechos de la infancia, en caso de maltrato familiar, físico, psicológico o negligencia, desnutrición, inasistencia de los padres, problemas de alcoholismo, consumo detectada en la familia del menor.

Los colegios deben contar con la Comisaría de Familia en caso de actitudes de abandono o maltrato familiar hacia los escolares, con debida comunicación a la orientadora del colegio, al Director Local de Educación y llamados previos a los padres para concertar sobre la responsabilidad y cuidado de los menores, estas situaciones se reportan a los centros locales de atención, si no hay respuesta se remite oficio a la regional de Bogotá, Dirección General y se solicita acompañamiento de entidades como la SDIS, política de Familia, el programa Salud al colegio, a través de las orientadoras o en el nivel central de la SED. No es

permisible que los casos a intervenir no sean atendidos por las entidades. Es obligación del colegio reportar y hacer seguimiento; es responsabilidad del ICBF dar respuesta al colegio con el acompañamiento del caso.

Incorporar Contacto ICBF Regional
Incorporar Contacto local

Las Comisarías de Familia: Dependen del Distrito, reciben lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración social, SDIS, pero también hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, por lo cual su vínculo con el ICBF, debe ser permanente y de coordinación interinstitucional; atienden situaciones de violencia familiar, la restitución de derechos y protección a la infancia.

Cada localidad cuenta con una Comisaría de Familia; cuentan con un servicio permanente, (24 horas).

Incorporar Contactos de cada localidad

Personería de Bogotá: entidad garante de derechos, vigila el cumplimiento de los derechos de niños, niñas, jóvenes y de toda la comunidad educativa; acompaña en situaciones de vigilancia, de prevención que se desarrollan con la Policía Metropolitana en los colegios. Hace acompañamiento en acciones preventivas como prevención de porte de armas, garantía de cumplimiento de derechos de la niñez y de la educación.

Contacto: Personería de Bogotá: Aura Fernanda Bansa – Asesora de la delegada 310 2479163

Secretaría de Gobierno – SEG:

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor” contempla dentro del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, el programa Bogotá Segura y Humana, que se establece como una de sus metas atender las zonas que se reportan como más críticas en materia de seguridad y convivencia.

Dentro de las estrategias para mejorar la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de los habitantes de la capital, la Administración Distrital “Bogotá Positiva, para vivir mejor” adelanta el programa Zonas de Atención Integral en Convivencia y Seguridad Ciudadana sobre la base de la identificación de 31 zonas, consideradas como las más críticas en esta materia.

La Secretaría de Gobierno identificó 31 zonas críticas en seguridad y convivencia en la ciudad de Bogotá y a través del Fondo de Seguridad y Vigilancia, desarrolla el proyecto 402 denominado “Prevención de Conflictos Urbanos, las violencias y el delito en el Distrito”.

Establece como crítica o “Zona de Atención Integral en Seguridad y Convivencia – ZAISC”, porque presenta concentración de un número determinado de delitos, porque en ese espacio geográfico se conjugan de una serie de características que la hacen proclive a la ocurrencia de los mismos y deben ser analizadas e intervenidas a partir de la observancia de tres criterios: el componente urbanístico, el enfoque criminológico y las representaciones territoriales y de percepción.

El componente de Desarrollo Humano y Social del proyecto 402, apoya acciones en materia de salud, educación, integración social, cultura, recreación, deporte y derechos humanos, desarrollan las instituciones competentes para estos temas. 8

La Secretaría de Educación tiene como Política educativa la garantía, formación, promoción de los Derechos Humanos, la Convivencia y la Seguridad Escolar, cuyo objetivo es la protección de la integridad humana de niños, niñas y jóvenes estudiantes de los colegios de Bogotá y estas acciones se desarrollan en el marco del proyecto “Promoción de los Derechos Humanos, la Convivencia y la Seguridad Escolar”, especialmente a través del cuarto componente “Seguridad y Convivencia Escolar” cuyo objetivo es reducir la presencia de indicadores de eventos violentos que atentan contra la integridad humana de toda la comunidad educativa y la erradicación de amenazas y/o actores que atenten contra la sana convivencia.

El cuarto componente “Convivencia y Seguridad Escolar”, se desarrollan y coordinan acciones con entidades que tienen competencias en el tema de convivencia y seguridad ciudadana, y se desarrollan otras acciones al interior de los colegios, dirigidas al mejoramiento de la calidad de las relaciones y la sana convivencia.

El proyecto y el componente de Seguridad tiene un desarrollo conceptual basado en el concepto de Seguridad Humana, ciudadanía desde el enfoque de Derechos y corresponsabilidad y todas sus estrategias están orientadas desde estas definiciones. En el componente de Convivencia y Seguridad Escolar identificó las Zonas de Educación Prioritaria – ZEP, las cuales se definen como lugares de mayor vulnerabilidad social, con reportes y altos índices de hechos violentos y/o de amenazas contra la integridad humana que inciden y/o prevalecen en los entornos escolares; en estas zonas y organizaciones escolares es donde, en primera instancia, debe darse la garantía de condiciones mínimas que requieren niños, niñas y jóvenes para desarrollarse y ejercer libremente sus actividades escolares y la protección de su integridad humana.

En estas zonas educativas prioritarias se dota de herramientas a toda la comunidad educativa, desde los niños, niñas, jóvenes, maestros y padres, para prevenir acciones que violenten la integridad de los y las niñas y promover pedagógicamente desde los valores y competencias afectivas y sociales, como la solidaridad, la corresponsabilidad y un sentido de justicia que como ciudadanos y educación se construya una cultura para la convivencia.

La Secretaría de Educación, coordina con otras entidades competentes las acciones en los entornos escolares, las estrategias y enfoques de acuerdo a las políticas educativas de la SED.

Programas de apoyo desde la SEG

- Normas de Convivencia
- Desarme Pedagógico
- Proyecto Reducción de Conflictividades
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia

El programa Caminos Seguros tiene un desarrollo, enfoque y acciones centrales que se han venido desarrollando y continúan

Contactos: Bernardo Pérez – Asesor externo – 310 2982790 bperezsalazar@yahoo.com

Carolina Sánchez – Asesor PIS – 313 4313881 – csanchezb13@hotmail.com

Carlos Marin – FVS – 3003918593 – cmarin@segobdis.gov.co

Juan Pablo Hernández – Programa vida Sagrada - Desarme – 33870000 ext. 3140/41 juapahel@yahoo.es

Otros Programas de Convivencia:

Claudia Ocampo – Profesional Dirección de Seguridad ocampo@segobdis.gov.co

Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana: Alianzas en Investigación

Contacto: Sayra Auda Hernández Investigadora. 313 4359668 saldana@segobdis.gov.co

La Policía Nacional, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar

La Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG - viene desarrollando acciones con el fin de contrarrestar la el problema de inseguridad y vulnerabilidad que se está presentando en el entorno de las diferentes instituciones educativas tanto públicas como privadas del Distrito Capital; estas acciones están encaminadas a desplegar presencia policial y actividades de seguridad y vigilancia en los alrededores y rutas de desplazamiento de estudiantes a los diferentes planteles educativos, así mismo fortalecer los lazos comunicativos y de tolerancia entre docentes, padres de familia y la Policía Nacional. Este trabajo debe responder también a una participación interinstitucional, donde haya una corresponsabilidad y compromiso de todos los que pueden aportar soluciones a esta problemática: Gobierno Distrital, Secretaria de Educación. Padres de familia, profesores, rectores, organizaciones sociales, empresarios, transportadores, comerciantes de los alrededores de los colegios, pero principalmente de cada uno de los estudiantes.

Durante el transcurso del año 2008 y 2009, la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaria Distrital de Educación, efectuó varias reuniones con los rectores de los diferentes colegios de la ciudad, donde se trataron diversos temas con relación a la problemática que se viene presentando en los planteles educativos.

Acciones generales de la Policía:

- Cumplir y hacer cumplir las normas para la protección de los derechos
- Desarrollo de Campañas de Prevención
- Vigilancia y control en zonas en los lugares públicos a que recurran niños y a la entrada de los establecimientos educativos por obligación y ley. (Numeral 3 Artículo 89 de ley 1098.
- Evitar ingreso de niños y adolescentes a sitios en que se ingieran bebidas alcohólicas o juegos
- Labores de vigilancia y control para el porte de armas por parte de estudiantes, bebidas embriagantes
- Brindar apoyo y soporte a las demás entidades en el tema de infancia y Adolescencia
- Prevención de PSA en niños y Adolescentes
- Prestar la logística necesaria para el traslado de menores a juzgados, Centros Hospitalarios, otras entidades
- Tienen conocimiento y manejo de la Ley de Infancia y Adolescencia
- No pueden esposarse los menores que han incurrido en delito.
- Personería.
- Garantizar la divulgación, conocimiento y garantía de los derechos de Infancia y Adolescencia y control de riesgos
- Promover el reconocimiento de los niños de sus derechos
- Tramitar oficio quejas de amenazas o vulneración de los derechos de los niños

Policía Oficina de Planeación - MEBOG:

Contacto: Claudia Lizbeth Castillo – Oficina de Planeación – 3103167524 – 2845684 –

Acciones de la Policía en relación a las IED:

POLICÍA: COMUNITARIA:

Se trabajará la estrategia de policía padrino para colegios de las zonas de atención Integral; liderar el 100% de las actividades a desplegar en cada institución educativa como registros, capacitaciones en DARE, capacitaciones en resolución de conflictos, creación de Escuelas de Seguridad Ciudadana, entre otras. Con este personal se desarrollaran cursos de Escuelas de Seguridad Ciudadana (una por localidad), donde sus integrantes deberán ser profesores, padres de familia y comunidad en general residente en los alrededores de los planteles educativos.

Se fortalecerán los Frentes de Seguridad existentes en los alrededores de las instituciones educativas ubicadas en las zonas de educación prioritaria. Así mismo se designará un policía por localidad, quien desarrollará el programa DARE con el máximo de estudiantes de colegios ubicados dentro de las zonas de atención prioritarias. En coordinación con cada uno de los Rectores de los colegios ubicados en las zonas de atención prioritaria se planearan y ejecutaran intervenciones con el fin de evitar y contrarrestar acciones en contra de la población estudiantil, como expendio de alucinógenos, consumo de licor dentro y alrededores de los mismos y el porte de armas blancas y de fuego.

Contacto: Claudio Andrés Piza – secretario Privado – 4103430 – 4295022 – 301 6653831
polcomebog@policia.gov.co

AREA DE AUXILIARES BACHILLERES: Dispondrá la presencia de dos auxiliares de Policía Bachilleres, en la entrada y salida así como en los alrededores de los siguientes planteles educativos relacionados a continuación, en el horario de 06:00 a 12:00 y de 12:15 a 18:00 horas, con el fin de realizar Plan presencia, pendientes del control de vendedores ambulantes, control de tráfico vehicular, acompañamiento en las rutas seguras y a los profesionales en las de capacitación, velando por la integridad y seguridad de la población estudiantil, este grupo de Auxiliares Bachilleres contará con un profesional que estará encargado de pasarles revista en los horarios de entrada y salida establecidos.

Contacto: Intendente Jefe María Eugenia: Hernández Vellada – 314 366 0075

INFANCIA Y ADOLESCENCIA: De acuerdo a las rutas establecidas se prestará el servicio de vigilancia y seguridad con tres profesionales (1 suboficial, 2 patrulleros y un vehículo), efectuando el respectivo acompañamiento a los alumnos durante sus recorridos, en un horario de 07:00 y 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas; todas estas actividades

Cuando hay casos de jóvenes judicializados

Fiscalía General de la Nación – Unidad de Infancia y Adolescencia: a la fiscalía llegan los casos reportados por otras entidades (policía comunitaria) o ya sea por denuncia directa de los afectados en situaciones de violencias o amenazas; solo existe una oficina nacional en la carrera 30 con calle 12. Allí se hace el proceso de judicialización de los menores infractores, pero que tienen más de 14 años; los menores de 14 son manejados por ICBF.

La Fiscalía ha proporcionado apoyo a los colegios en la formación de la Ley de Infancia y Adolescencia; han hecho procesos de formación con docentes en algunos centros educativos y foros.

Es importante continuar con este proceso y formar a todos los miembros de los Comités de Convivencia en la Ley de Infancia; la Fiscalía apoya en acciones pedagógicas a todo colegio que lo solicite, e instruye a las comunidades de padres.

Contacto: Directora de Unidad de Infancia y Adolescencia de la Fiscalía General de la Nación. Dra. Patricia Santamaría. Tel. 2370845 – 237 22 60 – 311 276 00 54 fl33menores@hotmail.com

Acompañamiento de MISION BOGOTA: 1. Participar en las actividades programadas en el plan de acción realizado por el Comité coordinador de convenio a través de la labor de los guías ciudadanos. 2. Dar manejo a los materiales didácticos o pedagógicos suministrados por el convenio con el fin de promover, divulgar y fortalecer el programa Caminos Seguros al Colegio, haciendo uso apropiado de ellos. 3. Apoyar, sugerir y/o aportar al comité coordinador del convenio sobre las dificultades, necesidades y estrategias presentadas en espacios intervenidos.

El proyecto Misión Bogotá, es promotor de las políticas públicas tiene como uno de sus objetivos divulgar y socializar la política de Infancia y Adolescencia del Distrito y en el marco de sus compromisos locales e institucionales considera que los colegios públicos son espacios de intervención adecuados para el desempeño de los guías ciudadanos en lo que tiene que ver con sus competencias como promotor y sensibilizador de la protección a la infancia.

Dentro de las líneas de acción y los espacios de formación del área Gestión Comunitaria esta contenido y concebido el programa Caminos Seguros al Colegio que en alianza con la SEG, el FSV y la SED se ha establecido.,

Contacto: María Eugenia Vásquez - gestora Misión Bogotá - tel. 301 5136472 klarff@yahoo.es

**La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM
Patrullas Escolares de Tránsito**

Es un grupo de estudiantes interesados y capacitados en temas de movilidad, seguridad vial y convivencia ciudadana, cuya labor es guiar la movilidad peatonal en las zonas escolares durante el ingreso y salida de los estudiantes de los planteles educativos.

Es vital que ellos comprendan que ser parte de la Patrulla Escolar no es solamente portar un chaleco una paleta y estar ubicados en una parte de la vía, sino que es importante saber respetar al otro, proteger su vida, y hacer una labor social y ayudar a la comunidad en general tratando de resolver la movilidad de los estudiantes.

Se define a las patrullas escolares como “son grupos de niños y niñas pertenecientes a un plantel educativo, quienes colaboran con el DATT en la prevención de accidentes y en la educación para el tránsito y la seguridad vial”.

Tiene unos órganos de dirección y asesoría (Director del DATT, Automóvil Club de Colombia y el Director de la respectiva institución educativa) y se compone de: patrulleros, jefe de patrulla, sub-jefe de patrulla y un distinguido. También señala la figura de las “brigadas” como el conjunto de dos o más patrullas en el mismo plantel.

Regula los uniformes y distintivos que deben llevar los patrulleros, cuneta con kit. Es necesario someter a los alumnos aspirantes a patrulleros a un curso de capacitación y a una selección.

Hay designación de equipo pedagógico de la SDM para colaborar con el programa de Patrullas Escolares de Tránsito y Seguridad Vial.

Decreto 0967 de 1988 Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por lo cual se hace obligatoria para los establecimientos de educación que funcionan en el Distrito Especial, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”, considerando que un alto porcentaje de las víctimas de los accidentes de tránsito acaecidos en el Distrito Especial son niños en edad escolar, se establece que los establecimientos educativos oficiales y privados deben impartir instrucción sobre normas de tránsito y seguridad vial a la población escolar; intensidad horaria mínima de dicha instrucción de 3 horas semanales; enseñanza a través de charlas teóricas y prácticas y la organización de Patrullas Escolares de Tránsito y Seguridad Vial en cada establecimiento educativo del Distrito, conforme al Decreto 941 de 1974.

Formación docente para el 2010: Responsable: Luz Amparo Méndez SDM – lmendez@movilidadbogota.gov.co tel 3125329993

Pedibus: El PEDIBUS es una medida que hace parte de la movilidad sostenible que busca el distrito capital para mejorar la calidad de vida de niños y niñas que deben caminar hasta sus colegios. es solo para estudiantes de primaria.

Se definen rutas de circulación predefinidas por los estudiantes; es el caminos que usan los niños permite una experiencia de autonomía y contacto directo de los niños y niñas con su entorno cotidiano, su barrio y sus gentes, utilizando modalidades de movilidad no contaminantes como lo es caminar. Para ello, es necesario implicar tanto a la comunidad escolar como al entorno escolar, para hacer de estos trayectos rutas de circulación cortas y seguras para los estudiantes.

Los alumnos hacen las rutas acompañados de monitores y/o padres de una forma segura y disciplinada. A los establecimientos comerciales, casas y entidades aledañas, se les dará información del proyecto de PEDIBUS con teléfonos de contacto y se colocarán afiches informativos para que los niños visualicen el itinerario de manera clara y sirvan de ayuda en caso necesario.

Contacto: Oscar Daza – SDM odaza@movilidadbogota.gov.co – 3103395719

Secretaría del Habitar:

La Dirección de Servicios Públicos se encarga de garantizar que la infraestructura de los colegios públicos cuente con los Servicios, (agua, luz, teléfono, etc.). En casos de terrenos baldíos otra de las dependencias o presencia de potreros por donde circulan los niños y jóvenes escolares, cuenten con el mantenimiento de higiene y evite que se conviertan en rutas de alto y diverso tipo de riesgo.

Contacto: José Abraham Sánchez joseabraham888@yahoo.es TEL 313 817 38 01

Instituto Distrital de Recreación y deporte - IDRDR:

- **Proyecto Recreación Vital** Son actividades recreativas basadas en las necesidades de la comunidad educativa, en los PEI, en las competencias para la vida y en los proyectos pedagógicos de aula
- **Campamentos Juveniles – RetoAventura:** Proyectos para el tiempo extraescolar dentro de las instituciones. Docentes y/o padres de familias que realicen el acompañamiento antes, durante y después de las actividades
- **Ludotecas, Festiparques y Teatro el Parque**

Todas las Localidades pueden contar con este programa, en especial los Parques y Escenarios del Sistema Distrital de Parques (Parques de Bolsillo, Vecinales, Zonales y Metropolitanos)

Para ello el IDRDR cuenta con un equipo de trabajo, conformado por mínimo 12 profesionales de recreación, materiales recreativos y un paquete de servicios para a ejecución de las actividades

El colegio debe asignar un docente por institución, que sea el referente para la toma de decisiones en la programación y quien se encargue de mantener contacto en ambos sentidos; contar con la disposición para divulgar y participar de estas actividades; bajar la información de la página Web www.idrd.gov.co mensualmente y divulgarla al interior de cada institución, comunicarse con el IDRD para conocer los diferentes eventos y actividades en las que puedan participar

El compromiso de uso y disfrute de los escenarios recreativos y deportivos de la ciudad, Divulgación de la oferta recreativas, cultural y deportiva del Distrito Capital en la Agenda IDRD y de la Secretaría de Cultura. Las actividades están dirigidas al mejoramiento de la Convivencia y desde el IDRD han construido una línea de acción en convivencia escolar.

Contacto; Luz Marina Espinosa García, luzm.espinosa@idrd.gov.co tel 6605400 Ext. 5212 / Edwin Pinzón: 6605400 ext5212 31531000475 edwin.pinzon@idrd.gov.co

Acompañamiento en temas de responsabilidad Penal

Con el ICBF es necesario que las SED establezca un vínculo de mayor coordinación y acompañamiento, para casos de escolares judicializados, en el que exista el canal entre los colegios, docentes, coordinadores de convivencia y orientadores con la Unidad de atención al Menor Infractor. Ya se ha iniciado el proceso de acuerdo, sin embargo se requiere el diseño de estrategia conjunta.

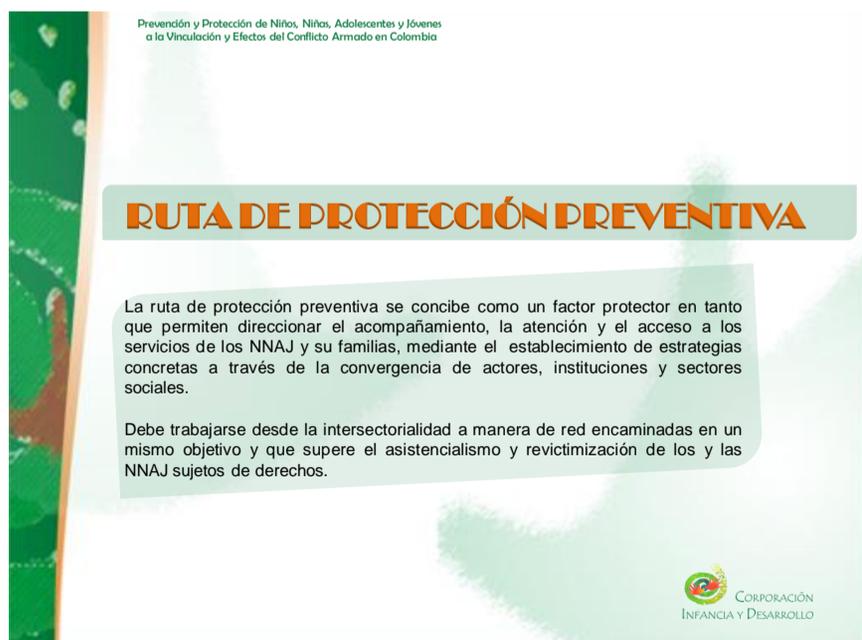
Responsable Unidad de Atención al menor Infractor: Dra Beatriz Helena Guzman – Directora Regional – Unidad de responsabilidad Penal ICBF - CESP.A.

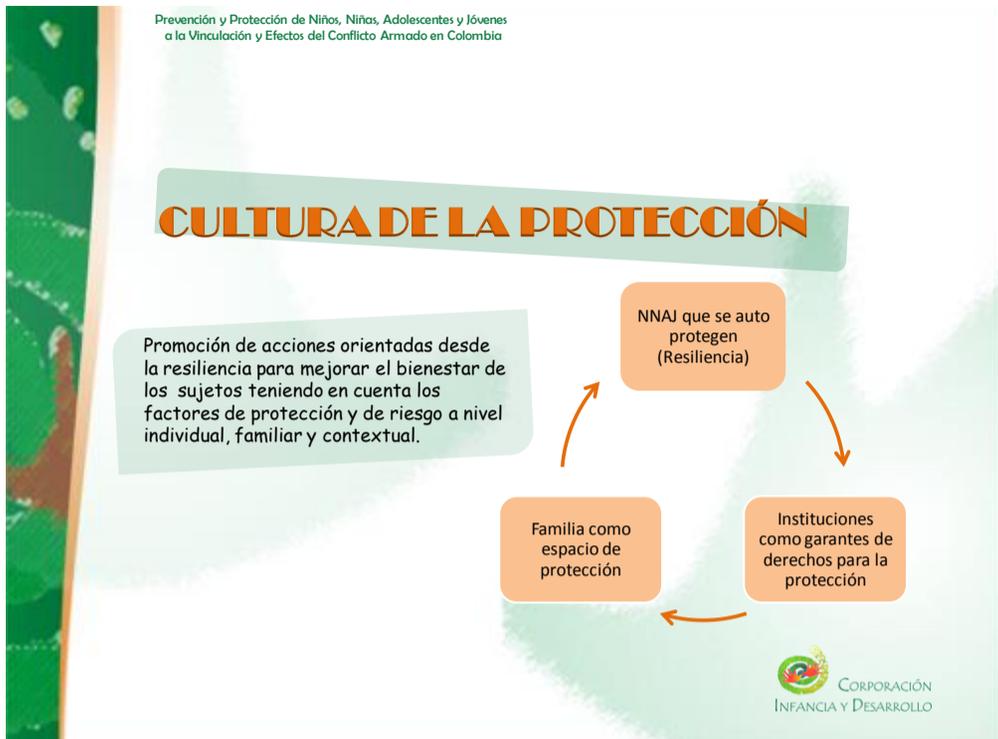
Con IDIPRON se inicio proceso de revisión de escolares en procesos penales, que han estado en la institución; sin embargo el modelo educativo de IDIPRON les cumple con los requerimientos educativos de formación y no asisten a otros centro escolar; sin embargo esta pendiente de hacer una segunda reunión para revisar este tema con mayor profundidad,

Contacto: Leonel Huertas IDIPRON TEL: 3166271068

Que hacer en caso de Jóvenes escolares amenazados: cuando un estudiante recibe una amenaza:

- Analizar la situación de riesgo y diseñar medidas de protección, con el estudiante, los padres de familia y el orientador del colegio.
- Mantener absoluta reserva de la información.
- Establecer contacto directo con las entidades encargadas de la protección de los/las NNA, de manera que se pueda remitir a dichas instituciones.
- Velar por la garantía del derecho a la educación del estudiante.





SITUACIONES DE RIESGO QUE PERMITEN IDENTIFICAR A LOS Y LAS NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JOVENES (NNAJ) QUE REQUIEREN PROTECCIÓN

En el marco de la degradación del conflicto armado del país, expresa en la situación actual de tendencia en aumento de la problemática social de vinculación al conflicto armado de los y las NNAJ, el proyecto busca dar respuesta brindando *espacios de protección* a los casos identificados por las instituciones, familias y comunidad en general, por tanto, se realiza una clasificación de riesgos, con el fin de priorizar y establecer estrategias de atención a cada situación en particular, reconociendo que todos los NNAJ están en riesgo en razón a la situación de amenazas explícitas de grupos armados en varias localidades de Bogotá generadas en el presente año.

FORMAS DE VINCULACION DE NIÑOS/AS, ADOLESCENTE Y JOVENES AL PROYECTO

- Por identificación directa de las profesionales del proyecto de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Por identificación y remisión de entidades locales o Distritales.
- Por solicitud directa de la familia y/o el niño/a, adolescente y joven.

POBLACION SUJETO DE INTERVENCION (LOS Y LAS NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JOVENES) (NNAJ), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- Niños/as, adolescentes y jóvenes en edades comprendidas entre 7 y 17 años.
- Procedentes de las localidades de Bogota

“PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A LA VINCULACIÓN Y EFECTOS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

En caso de Reclutamiento:

- Presentar situaciones de riesgo inminente de reclutamiento generado por el conflicto armado. A continuación se describen las **situaciones de riesgo** que presentan los y las niños/as, adolescentes y jóvenes en riesgo directo e inminente de convertirse en víctimas del conflicto armado por acciones de reclutamiento. La descripción de estas situaciones ayuda a las instituciones, familias y comunidad en general, en la identificación de casos.

SITUACIONES DE RIESGO

Reclutamiento Forzado: Presencia de grupos armados reclutando NNAJ en la zona, que generan situación de riesgo inminente de reclutamiento por amenazas directas y/o a través de su grupo familiar, amigos etc.

Familia desplazada forzosamente en ocasión a reclutamiento de niños/as, adolescentes y jóvenes, hogar continúa recibiendo amenazas en el nuevo entorno.

Familia residente en Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Soacha, que visualiza situación de riesgo para el o la NNAJ y posee deseos de movilización.

NNAJ desplazado sin grupo familiar de apoyo: Caso de menor desplazado, por grupos armados, ubicado y amenazado en el nuevo entorno.

Cuota Familiar: La familia debe aportar un miembro a los grupos armados, de manera consentida u obligada. Se evidencia que la familia mantiene relación directa y/o de familiares con actores armados atentando contra la vida e integridad física del o la NNAJ.

Persuasión Familiar: Hace referencia a la influencia que ejerce la familia en el o la NNAJ para el involucramiento en el grupo armado.

Persuasión Amigos: Hace referencia a la influencia que ejerce el grupo de amigos en el o la NNAJ para el involucramiento en el grupo armado.

Deseo de Venganza: Situaciones violentas presenciadas por el o la NNAJ que generaron sentimientos de venganza.

Deseo de Status: El o la NNAJ desea mejorar su situación y ser reconocido o reconocida por los demás.

Adicionalmente, cuando el menor convive con problemáticas sociales asociadas, que no se constituyen en la base central del proyecto, dado que los espacios de protección se centran en la protección de la integridad y derecho a la vida del menor (opcionales):

Explotación Laboral: NNAJ vinculados a actividades laborales.

Explotación sexual: NNAJ en riesgo ser víctimas de explotación sexual

Violencia Intrafamiliar: Son los diferentes tipos de maltrato presentes en la familia, entre padres, entre hermanos, de padres a hijos etc.

Exposición a la violencia sostenida: Cuando él o la NNAJ ha estado o está permanentemente expuesto a situaciones de violencia y/o al conflicto armado.

Necesidad económica: Carencia de la satisfacción de las necesidades básicas.

Inseguridad: Dificultades de seguridad en la zona, pandillas, delincuencia presencia de grupos armados, etc.

Abandono Familiar: El o la NNAJ no cuenta con uno de sus padres o con ninguno o vive con familia extensa.

En riesgo de Abuso Sexual: El o la NNAJ permanece mucho tiempo con personas adultas diferentes a sus progenitores, viven en hacinamiento, son las condiciones en las que se desarrolla el o la NNAJ que lo colocan en riesgo de un posible abuso sexual.

Maltrato: El o la NNAJ es frecuentemente maltratado por su familia y se convierte en una circunstancia expulsora del o la NNAJ del hogar.

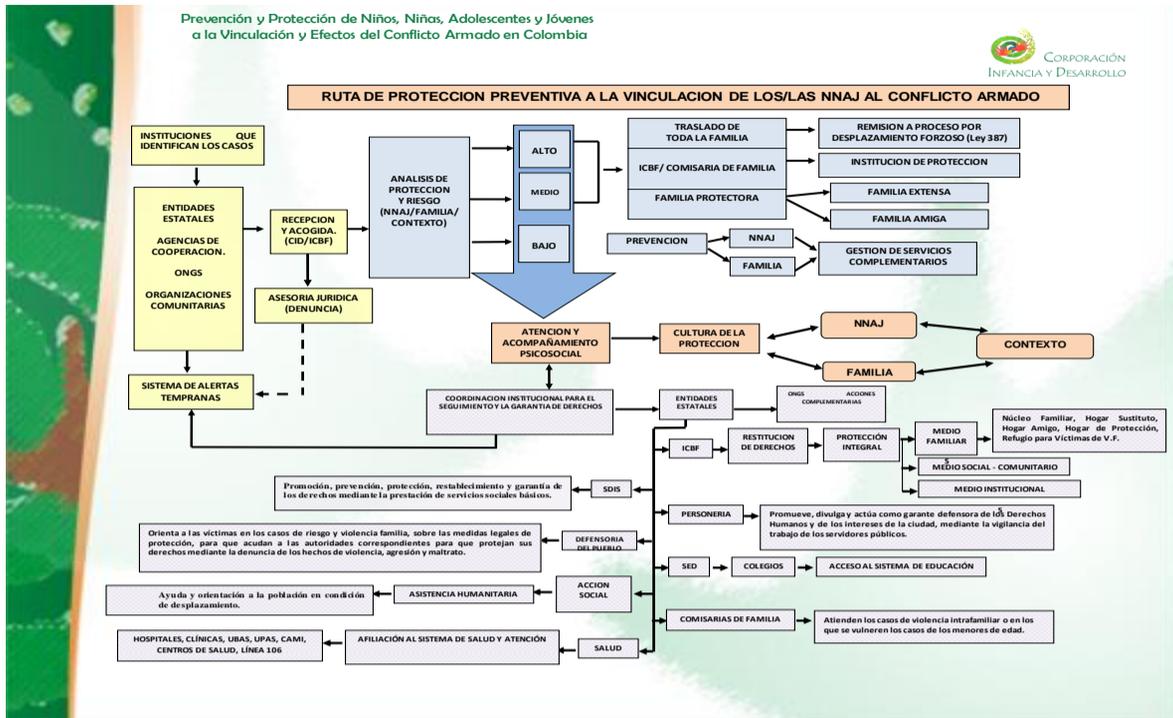
Consumo SPA: En la familia existen personas consumidoras de sustancias psicoactivas como pegante marihuana, bazuco, entre otras o el o la NNAJ ha iniciado su consumo,

Permanencia en calle: Los y las NNAJ pasan demasiado tiempo en la calle.

Carencia soporte afectivo familiar: Cuando la familia es expulsora del o la NNAJ, las relaciones familiares son débiles o conflictivas.

Además de las situaciones expuestas anteriormente, es importante tener en cuenta que situaciones como; ausencia permanente a la institución educativa, cambio en patrones de

comportamiento etc, deben ser asumidos como señales de alerta ha ser profundizadas por las entidades educativas en compañía de la familia, para evidenciar si se trata de caso de riesgo al reclutamiento.



Diakonie – Corporación Infancia y desarrollo

Contacto: Adriana Poveda Reyes - Ingrid Suárez Rubiano Tel. 3203031805
cidproteccionbogota@gmail.com

Manejo de medios de Comunicación:

Los medios de comunicación hacen de la violencia escolar un asunto de alta ganancia política y generan un imaginario social generalmente poco acertado, por tal razón es fundamental proporcionar respuestas que permitan ver la realidad de la situación en todas sus dimensiones; es decir, se debe hacer referencia a la problemática de violencia juvenil que se vive, no solamente en los colegios o sus entornos, sino en diversos escenarios sociales, en las diferentes expresiones de identidades de jóvenes que suceden y es un asunto de todos y todas las entidades incluyendo las nacionales, que tienen que ver con políticas de Juventud, Seguridad ciudadana, generación de oportunidades, intervención con familia, etc. La escuela cuenta en su interior con programas de intervención y lidera la consolidación de estrategias interinstitucionales dirigidas a prevenir e intervenir la incidencia de este tipo de eventos violentos, pero que es un asunto de todos y de todos los gobiernos y autoridades locales, distritales y nacionales e igualmente debe generarse la corresponsabilidad de los padres, vecinos, organizaciones comunitarias para intervenir coordinadamente en las acciones.

Es necesario denunciar los hechos, es fundamental y va definiendo públicamente la posición de la escuela, esto incluye la comunicación a los contactos y el informe escrito a las entidades y a la SED.

Programas con que cuenta la SED: incorporar de acuerdo a los programas para el 2010

Se recomienda actualizar permanentemente – contactos

PASOS A SEGUIR DESDE LO INSTITUCIONAL:

El colegio debe contar con los contactos de urgencia pertinentes:

- Hospital local
- Policía Metropolitana (un contacto local importante, el centro de atención inmediata, un contacto distrital). Entre ellos los responsables de seguridad de la Secretaría de Gobierno y de zonas críticas).
- Fiscalía Unidad de Infancia y Adolescencia
- Con la /el responsable de Infancia y Adolescencia de la Policía
- Comisaría de Familia
- ICB F – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Medicina Legal

- Secretaría de Educación – saber a quien debe informar situaciones críticas de violencia

Que hace el rector:

- Mantener un (dos) equipo(s) (uno por jornada) de docentes para conocer y manejar la red de atención de urgencia para reacción inmediata.
- Capacitar operativamente al equipo (Mantener alertas de diverso grado y recurrir a las entidades competentes).
- Todos los del equipo deben contar con los contactos y si es posible conocerlos.
- Identificar puntos, lugares críticos del colegio. En donde se suceden hechos, eventos de esta índole o con PSA

Frente a una situación crítica la primera acción debe ser

- La atención en Salud para el /los estudiantes involucrados
- Comunicar a todos los contactos mencionados
- Hacer un acta del evento donde se detalle lo sucedido, copia al director local de educación y a la SED
- Los nombres de los estudiantes implicados deben ser reportados a la SED para seguimiento y acompañamiento de acciones de intervención
- Debe hacer seguimiento del caso (también desde la SED)
- Es importante que se desarrollen las acciones pedagógicas con todo el colegio frente a lo sucedido

Frente a los operativos de prevención y vigilancia de porte de armas, como hacerlos:

Esta es una acción de coordinación entre el rector, la policía comunitaria, la Personería Local.

Debe contener un *Componente pedagógico*: contenidos acerca de las violencias, la situación de los jóvenes, la falta de dimensión de los hechos, las consecuencias legales, sociales y familiares, las corresponsabilidades, la obligatoriedad de asumir las responsabilidades, revisión de casos e Interlocución con los estudiantes.

Definir desde que niveles se realiza: 6º?

Que se hace cuando se encuentran armas:

Acciones con estudiantes implicados:

Reporte a la Policía Comunitaria, con comunicación a la Personería local quienes hacen una investigación institucional del hecho.

Debe existir un tipo de exigibilidad de responsabilidad y corresponsabilidad para el estudiante que contenga tareas de reparación, cuidado, solidaridad, etc. y estudiar con idoneidad el caso con el Comité de Convivencia.

Citación a padres:

Padres deben cumplir obligatoriamente con un protocolo de Escuela de Padres, cursos, talleres, intervención de orientadores y coordinadores de convivencia, charlas definidas y tareas. Igualmente debe hacerse la identificación del núcleo problemático de la familia, asociado a la incidencia de la situación violenta o al porte de armas.

Continuar seguimiento conjunto con la Policía Comunitaria, la orientadora y las entidades que fueron incorporadas al caso, de acuerdo a situación.

Vincular la intervención de la Comisaría de Familia y programa de familia de la SDIS, al igual que el reporte escrito para el ICBF y la solicitud de la intervención.

Definición de acciones de seguimiento e intervención con Policía de ley de infancia y adolescencia

Otras anotaciones:

En caso de sospecha, de alarma de una situación debe tomarse una medida de acción con la policía comunitaria, docentes del equipo de atención en crisis, etc.,

Este protocolo esta en construcción es asunto de todos el construirlo.

Todo Rector, Director Local de Educación, el Comité de convivencia, el orientador deben hacer parte del protocolo y de sus ajustes; debe construirse un Canal permanente con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, un responsable encargado; la Dirección debe mantener reporte escrito a entidades de protección y control

Hacer seguimiento de casos responsabilidad de

Algunos compromisos de las IED::

- Apoyo con la implementación y uso del software Convivencia Escolar

- Involucrar y capacitar a Monitores de Convivencia en los temas prioritarios de cada IED
- Problemáticas sean incorporadas en los Planes Institucionales y planes de DDHH
- Estudio conjunto de la situación de violencias y problemáticas de jóvenes
- Desarrollar estrategia de apoyo y atención a casos de conflicto escolar
- Acompañamiento a familias y colegios en donde han sucedido casos de violencia y han participado estudiantes ya sea como víctima o victimario. Falta incorporar a protocolo.
- Acciones para la construcción de corresponsabilidad de los padres. Articular al interior de las IED los operadores en el tema de Convivencia Escolar, resolución de conflictos / formación de monitores convivencia. Vincular programa a estos procesos a Salud al Colegio; hacer acciones conjuntas y coordinadas con POBLACION VULNERABLE: Pandillas / Adicciones / Riesgo Psicosocial / barrismo / Responsabilidad penal

Cada colegio cuenta con acciones operativas, pedagógicas y formativas en el entorno y al interior del colegio para garantizar la seguridad en las rutas peatonales de los estudiantes, al salir y entrar de los colegios como una de las acciones importantes; los Caminos Seguros, en donde se incorporan acciones de seguridad en alianza con entidades como Misión Bogotá, con la presencia de guías ciudadanos, policía comunitaria, para la identificación e intervención de amenazas, como expendio y consumo de droga, pandillas, acoso sexual, acciones armadas, zonas de tolerancia, es decir, la identificación de puntos críticos en los entornos escolares y la erradicación de estas amenazas.

Se debe fortalecer los procesos de construcción de metodologías de identificación y análisis del tipo de conflictos, ya que cada colegio es un universo, como la cartografía social del conflicto escolar en cada colegio; el software Aplicativo del Conflicto escolar, para registrar y sistematizar las acciones, que nos den una lectura por colegios, localidades y distrito de lo que sucede en cada escuela.

Al interior de los colegios se dotan de herramientas pedagógicas, metodológicas y formativas, para fortalecer la institucionalidad de la organización escolar y cualificar las instancias y formas que existen para la convivencia escolar.

La formación de los mediadores con enfoque de derechos y la cualificación de los Comités de Convivencia Institucionales, son acciones de soporte y mejoramiento de las capacidades de la escuela para enfrentar las diversas situaciones en que se mueve la sociedad contemporáneas y las nuevas generaciones.